

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN SESIÓN ORDINARIA (Virtual) No. 41 23 de octubre de 2025			
Proceso: Gestión Docencia			
Motivo y/o Evento: Desarrollo de Agenda de casos radicados para Consejo de Facultad			Hora de Inicio: Virtual
Lugar: virtual			Hora de finalización: Virtual
Participantes	Nombre	Cargo	Participación
	ESPERANZA DEL PILAR INFANTE LUNA	Presidente Consejo de Facultad de Ciencias y Educación	Presenta Concepto
	ALEJANDRO MCNEIL FERNÁNDEZ	Representante de los coordinadores de pregrado	No presenta Concepto
	PEDRO JOSÉ VARGAS MANRIQUE	Representante de los coordinadores de posgrado	Presenta Concepto
	SANDRA TERESA SOLER CASTILLO	Coordinadora Comité de Investigaciones	No presenta Concepto
	LUIS CARLOS GARCÍA SÁNCHEZ	Representante Unidad de Extensión FCE	Presenta Concepto
	GLORIA STELLA ELIZALDE BONILLA	Representante de los profesores principal ante el CFCE	Presentan Concepto
	HERNÁN JAVIER RIVEROS SOLÓRZANO	Representante de los profesores suplente ante el CFCE	
	DIANA PATRICIA GARCÍA RIOS	Coordinadora NEEIS -invitada	No presenta Concepto
	JHON BELLO CHAVEZ	Coordinador Comité de Currículo y Calidad pregrado Invitado	No presenta Concepto
	SANDRA PATRICIA QUITIAN BERNAL	Coordinadora Comité de Currículo y Calidad posgrado Invitada	No presenta Concepto
	ANA BRIZET RAMÍREZ CABANZO	Coordinadora Comité de Prácticas Pedagógicas y Educativas- Invitada	No presenta Concepto
Proyectó: Diana M. García		CPS Profesional -Secretaría Académica FCE	
Revisó: Irma Ariza Peña Secretaría Consejo FCE		Aprobación del Acta: La aprueba el mismo Consejo de Facultad, Decreto 019 de 2012 y según los parámetros establecidos en el reglamento del Consejo, Resolución No. 05 de 7 de febrero de 2017.	

OBJETIVO: Abordar, analizar, estudiar y promover temas académicos; resolución de situaciones Académico-Administrativas presentadas por Alumnos, Docentes, Coordinadores de Proyectos Curriculares y Consejos Curriculares, que, en el marco de sus posibilidades y competencias, estas Instancias no puedan resolver y requieran de la asesoría del Consejo de Facultad.

Observaciones: La presente agenda se consultó de manera virtual y fue respondida por el mismo medio.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 41 del 23 de octubre de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

Este procedimiento se ajusta a lo preceptuado en el art. 63 de la Ley 1437 de 2011, la cual señala expresamente que los comités, consejos, juntas y demás organismos colegiados en la organización interna de las autoridades, podrán deliberar, votar y decidir en conferencia virtual utilizando los medios electrónicos idóneos y dejando constancia de los actuado por ese mismo medio con los atributos de seguridad necesarios, el Decreto Nacional No. 019 de 2012 y en la circular No. 1371 de 2012 emanada de la rectoría de Universidad, ésta última en lo pertinente señala. " **Consejos no presenciales. Las reuniones de los diferentes Consejos se podrán realizar siempre que exista prueba de ello y por cualquier medio todos sus miembros puedan deliberar o decidir por comunicación simultánea o sucesiva...**" . Adicionalmente el reglamento interno del Consejo de Facultad, resolución No. 05 de febrero 7 de 2017, en el parágrafo 2 del art. 1 estableció: "...sesiones virtuales. Incluir sesiones virtuales para los casos en que resulte imposible consolidar el quórum de manera presencial. Igualmente, el presidente o el secretario pueden consultar o poner en consideración, vía electrónica, asuntos o casos que ameritan una decisión oportuna y no, necesariamente, una sesión extraordinaria. En este caso los representantes con voz y voto deben expresar su decisión por el mismo medio y en el menor tiempo posible..." .

1. CONFIGURACIÓN DEL QUÓRUM DECISORIO. Para este punto se tendrán en cuenta los siguientes elementos: 1) Tanto los representantes como los invitados deben manifestarse, en cada caso, a más tardar, el día límite que se establezca en la convocatoria, 2) El quórum reglamentario para la decisión se constatará con el número de consejeros que respondan la presente agenda, por lo menos la mitad más uno del total de los representantes que tienen voz y voto; en este marco, para los representantes que tienen un principal y un suplente, se contabilizará una sola vez por los dos; es muy importante la participación de los invitados por cuanto la apreciación de estos se constituye en insumo importante y orientador para resolver los casos. 3) las apreciaciones que se manifiesten de forma escrita constituyen los conceptos y, de ellos, se generará la respuesta ajustada a la opinión **mayoritaria** de los consejeros e invitados, y, en los casos en que no sea fácil concluir una respuesta unificada, si fuere necesario, el secretario consultará de nuevo por vía virtual explicitando el caso para obtener la respuesta definitiva.

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM: Hay quórum reglamentario por cuanto participaron con su concepto cuatro (4) representantes.

ORDEN DEL DÍA:

SOLICITUDES DE LOS ESTUDIANTES

2. PÉRDIDA DE CALIDAD DE ESTUDIANTE

- a) Recurso de REPOSICIÓN EN SUBSIDIO DE APELACIÓN - contra acto administrativo CF- pérdida de calidad de estudiante 2025-3.
- b) Recurso de APELACIÓN - contra acto administrativo CF- pérdida de calidad de estudiante 2025-3.
- c) Solicitud de autorización para poder cursar asignatura por 4ta vez - contra acto administrativo CF- pérdida de calidad de estudiante 2025-3.

SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS

3. MATRÍCULA

- a) Solicitud-aval para generación de recibo de matrícula 2025-3.

4. Solicitud de RETIRO VOLUNTARIO

- a) Solicitud de RETIRO VOLUNTARIO (aplazamiento de semestre)- periodo académico 2025- 3 -[Motivos-salud].

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 41 del 23 de octubre de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

5. ESPACIOS ACADÉMICOS

- a) Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2025-3. - [Motivos -VBG].
- b) Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2025-3. - [Motivos -salud].
- c) Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2025-3. - [Motivos -salud terceros].
- d) Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2025-3. - [Motivos -carga académica].
- e) Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2025-3. - [Motivos -horario asignado].
- f) Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2025-3. - [Motivos situación familiar].
- g) Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2025-3. - [Motivos laborales/económicos].
- h) Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2025-3. - [Motivo: robo].
- i) Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2025-3. REPROBADOS.
- j) REITERACIÓN- Solicitud -Perdida por fallas y no por notas- 2024-3.
- k) Aval solicitud novedades de nota.
- l) Aval para homologación créditos académicos – POSGRADO.

6. MOVILIDAD-ACADÉMICA

- a) Solicitud de aval- movilidad estancia corta.

7. MOVILIDAD CURRICULAR: INTERCAMBIOS Y/O CURSAR ESPACIOS PARA HOMOLOGACIÓN DE CRÉDITOS

- a) Solicitud- aval postulación- movilidad curricular 2026.

8. MONITORES

- a) Información- abandono de monitoria

9. COMITÉ DE EVALUACIÓN DOCENTE

- a) Solicitud de aval a estudiantes- comité de evaluación docente.

COMUNICACIONES DOCENTES/ DIRECTIVOS

10. PLAN DE CONTINGENCIA

- a) Envío del formato, guía y resolución para la elaboración e implementación del Plan de Contingencia de los programas académicos.

11. INVESTIGACIONES

- a) Recomendación- INSTITUCIONALIZACIÓN- GRUPO de investigación.
- b) Recomendación- CAMBIO docente director- grupo de Investigación.

12. EXTENSIÓN

- a) ALCANCE- Solicitud aval- propuesta extensión.

COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO

13. ESTATUTO GENERAL

- a) COPIA- Consideraciones de los programas académicos en el periodo de transición institucional - Acuerdo No. 004 de 2025 CSU.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 41 del 23 de octubre de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

14. ESTATUTO ACADÉMICO

a) COPIA- propuesta sustitutivos Estatuto Académico.

EXCEPCIONALIDADES (VARIOS)

Solicitudes extemporáneas radicadas sin soportes de fuerza mayor.

ANOTACIÓN: Se aprueba el orden de la agenda, incorporando en el punto de excepcionalidades las solicitudes radicadas de manera extemporánea, sin soportes de fuerza mayor.

SOLICITUDES DE ESTUDIANTES

Generalidades: Según Reglamento interno CFCE -Resolución No. 005 del 7 de febrero de 2017, parágrafo 1, artículo cuarto: **Comisión de análisis previo de casos administrativos y académicos- Representante de los coordinadores de pregrado, Comité de Currículo y Calidad de Pregrado/posgrado y Coordinador Comité de Investigaciones, Representante de estudiantes.**

2. PÉRDIDA DE CALIDAD DE ESTUDIANTE

a.) **Recurso de REPOSICIÓN EN SUBSIDIO DE APELACIÓN - contra acto administrativo CF- pérdida de calidad de estudiante 2025-3**

2.1 JULIETH ALEJANDRA RODRÍGUEZ GARAY Cód. 20202053054 AGID- radicado el **21 de octubre de 2025. Solicitud:** "Recurso de reposición en subsidio de apelación — Pérdida de calidad de estudiante por bajo rendimiento académico".

Motivo: "...Entiendo y respeto las normas institucionales que rigen la permanencia académica. Sin embargo, mi bajo rendimiento no fue producto de falta de responsabilidad ni desinterés, sino consecuencia de situaciones difíciles que afectaron directamente mi salud emocional. Es importante manifestar que durante mi trayectoria académica enfrenté una situación personal muy difícil que afectó profundamente mi estado emocional y mi rendimiento académico...". Adjunta soporte psicológico (febrero 2025), registro fotográfico, formato único de noticia criminal de la Fiscalía (febrero 2024).

Contexto: Ingresó: 2020-3, AC: 004 de 2011 CSU, PE: CRÉDITOS, Asignaturas cursadas y aprobadas: 43, Porcentaje de estudios: 77.5%, EA: Pérdida de calidad de estudiante - Bajo rendimiento académico, última asignatura cursada: 2025-1, incurre en el literal d) de art. 4º del AC 004-2011 CSU, al reprobar el espacio académico: **VALORACIÓN DOCUMENTAL** en los períodos 2023-3, 2024-1, 2024-3 y 2025-1, debiéndola cursar por quinta (5ta) vez.

ANALISIS DE SA a) comunicado mediante oficio CFCE-32-078-2025, notificado el 19 de septiembre de 2025 b) Aunque No se radica dentro de los términos de Ley, procede trasladar a la decanatura el *Recurso de reposición en subsidio de apelación* para que con asesoría jurídica se desate el recurso de reposición y se estructure el acto administrativo donde, entre otros elementos, se señale si se acepta o no la apelación y se oriente el trámite a seguir según corresponda.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana expresa: "De acuerdo con el análisis de la secretaría académica y dar respuesta en los tiempos en el marco de los recursos que se pueden interponer, remitir a decanatura".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Remitir a Decanatura".

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 41 del 23 de octubre de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión Universitaria</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros indican: "*Trasladar a decanatura*".
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: "*Dar traslado a Decanatura para que con la respectiva orientación jurídica se le dé respuesta a la estudiante*".

RESPUESTA: Aunque No se radica dentro de los términos de Ley, **Trasladar a la decanatura** el *Recurso de reposición en subsidio de apelación* para que con asesoría jurídica se desate el recurso de reposición y ese estructure el acto administrativo donde, entre otros elementos, se señale si se acepta o no la apelación y se oriente el trámite a seguir según corresponda.

2.2 JUAN SEBASTIAN PORTO PERILLA Cód. 20222265184 LLEI- radicado el **14 de octubre de 2025**. **Solicitud:** "*Recurso de reposición en subsidio de apelación – Solicitud de revisión de pérdida de calidad de estudiante.*". **Motivo:** "...Durante el desarrollo del quinto semestre académico, enfrenté una situación médica que afectó de manera significativa mi desempeño y mi asistencia a clases. Fui diagnosticado con queratocono hace varios años, una enfermedad ocular progresiva que requiere un manejo especializado. Durante el proceso de adaptación de lentes de contacto esclerales que inicie a principios de este año, sufri una infección ocular (conjuntivitis aguda, no especificada), la cual agravó mi condición visual y podría desatar una úlcera corneal, como ya me había sucedido anteriormente., esta situación médica me impidió asistir regularmente a mis actividades académicas por un periodo aproximado de cinco semanas, abarcando las últimas semanas del primer corte y las primeras del segundo corte. Durante este tiempo estuve en tratamiento médico, bajo la supervisión de un especialista en córnea y un contactólogo, utilizando medicamentos como tobramicina y hialuronato de sodio para la infección, según las indicaciones médicas. Cuento con historia clínica y certificados médicos que respaldan lo aquí expuesto... ". Adjunta soportes médicos (agosto 2024; marzo, abril 2025). **Contexto:** Ingresó: 2022-3, AC: 004 de 2011 CSU, PE: CRÉDITOS, Asignaturas cursadas y aprobadas: 17 Porcentaje de estudios: 24.2%, EA: Pérdida de calidad de estudiante - Bajo rendimiento académico, última asignatura cursada: 2025-1, incurre en el literal c) del Art. 4 del AC 004-2011 del CSU al reprobar el espacio académico **PRE-INTERMEDIATE ENGLISH** en los períodos **2024-1, 2024-3 y 2025-1**, debiéndola cursar por cuarta (4ta) vez.

OBSERVACIONES: a) comunicado mediante oficio CFCE-32-161-2025, **notificado el 29 de septiembre de 2025** b) Aunque No se radica dentro de los términos de Ley, **Trasladar a la decanatura** el *Recurso de reposición en subsidio de apelación* para que con asesoría jurídica se desate el recurso de reposición y se estructure el acto administrativo donde, entre otros elementos, se señale si se acepta o no la apelación y se oriente el trámite a seguir según corresponda.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana expresa: "*De acuerdo con el análisis de la secretaría académica y dar respuesta en los tiempos en el marco de los recursos que se pueden interponer, remitir a decanatura*".
- El profesor Luis Carlos García señala: "*Remitir a Decanatura*".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros indican: "*Trasladar a decanatura*".
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: "*Dar traslado a Decanatura para que con la respectiva orientación jurídica se le dé respuesta a la estudiante*".

RESPUESTA: Aunque No se radica dentro de los términos de Ley, **Trasladar a la decanatura** el *Recurso de reposición en subsidio de apelación* para que con asesoría jurídica se desate el recurso de reposición y se estructure el acto administrativo donde, entre otros elementos, se señale si se acepta o no la apelación y se oriente el trámite a seguir según corresponda.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

b.) Recurso de APELACIÓN - contra acto administrativo CF- pérdida de calidad de estudiante 2025-3

2.3 SONIA LORENA GUTIÉRREZ Cód. 20222288101 LEA- radicado el **15 de octubre de 2025- también interpuesto por sistema SDQS**. **Solicitud:** "presentar formalmente *mi apelación* frente a la decisión de pérdida de calidad de estudiante".

Motivo: "...durante el semestre anterior atravesé un embarazo de alto riesgo, situación que afectó mi salud y me impidió asistir regularmente a clases y cumplir con las actividades académicas. En ese momento, busqué orientación directamente con el personal del programa, quienes me brindaron unas indicaciones que seguí al pie de la letra. Sin embargo, dichas orientaciones resultaron ser incorrectas, lo cual me llevó a realizar el trámite de aplazamiento de manera extemporánea, pero sustentado con los respectivos documentos médicos y soportes requeridos. Adicionalmente, mantuve comunicación con una funcionaria del Programa Jóvenes a la E, quien me orientó en el proceso y me indicó que debía remitir los soportes de mi situación de salud. Cumplí con dicho requerimiento, pero la respuesta institucional llegó aproximadamente dos meses después, negando mi solicitud de aplazamiento. Si la respuesta hubiera llegado antes, habría podido tomar medidas académicas oportunas para evitar la pérdida del semestre...". Adjunta: soportes médicos (mayo, junio, septiembre 2025), toma de pantalla correo electrónico, otros. **Contexto:** Ingresó: 2022-3, AC: 004 de 2011 CSU, PE: Plan de estudios: CRÉDITOS Asignaturas cursadas y aprobadas: 23, Porcentaje de estudios: 36.2%, EA: Pérdida de calidad de estudiante - Bajo rendimiento académico, última asignatura cursada: 2025-1, incurre en el literal c) del art. 4 del AC 004-2011 CSU, al reprobar los espacios académicos: **INVESTIGACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE EXPERIENCIAS EN DIDÁCTICAS DE LAS ARTES ESCÉ** en los periodos **2023-3, 2024-3 y 2025-1** y **FOTOGRAFÍA E IMAGEN EN MOVIMIENTO** en los periodos **2024-1, 2024-3 y 2025 1**, debiéndolos cursar por cuarta (4ta) vez.

OBSERVACIONES: a) comunicado mediante oficio CFCE-32-130-2025, **notificado el 1 de octubre de 2025** b) Es procedente el recurso por cuanto se radica dentro de los términos de Ley. Aunque hay una solicitud directa de apelación y esta puede tramitarse directamente al CA, por lo procedido en ocasiones similares por parte de ese organismo, se hace necesario desatar primero la solicitud como recurso de reposición, para soportar al CA con elementos jurídicos, cualquiera que sea la decisión. En consecuencia, debe ser trasladado a la **decanatura para que con asesoría jurídica se evalúe como recurso de reposición** inicialmente y que el concepto jurídico **indique lo procedente y asesore en lo que corresponda, en el marco de los términos de ley**.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana expresa: "De acuerdo con el análisis de la secretaría académica y dar respuesta en los tiempos en el marco de los recursos que se pueden interponer, remitir a decanatura".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Remitir a Decanatura".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros indican: "Trasladar a decanatura".
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: "Dar traslado a Decanatura para que con la respectiva orientación jurídica se le dé respuesta al estudiante".

RESPUESTA: Es procedente el recurso por cuanto se radica dentro de los términos de Ley. Aunque hay una solicitud directa de apelación y esta puede tramitarse directamente al CA, por lo procedido en ocasiones similares por parte de ese organismo, se hace necesario desatar primero la solicitud como recurso de reposición, para soportar al CA con elementos jurídicos, cualquiera que sea la decisión. En consecuencia, debe ser trasladado a la **decanatura para que con asesoría jjurídica se evalúe como recurso de reposición** inicialmente y que el concepto jurídico **indique lo procedente y asesore en lo que corresponda, en el marco de los términos de ley**.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

2.4 JORGE AGUDELO Cód. 20201288002 LEA- radicado el **16 de octubre de 2025**. **Solicitud:** "Recurso de apelación por pérdida de la condición de estudiante". **Motivo:** "...Durante mi proceso en la Licenciatura en Educación Artística he buscado que mi paso por la universidad tenga un impacto más allá de lo académico. He aportado activamente a la vida universitaria y a las dinámicas culturales de la Facultad, impulsando espacios de creación, encuentro y reflexión que fortalecen el sentido de comunidad...En el caso particular de la asignatura de práctica instrumental, reconozco que ha sido una de las más retadoras dentro de mi proceso. En una carrera con tantos enfoques artísticos y pedagógicos, es natural que algunos campos resulten más complejos que otros. Aun así, he asumido ese reto en este periodo tomando clases particulares para fortalecer mis bases y poder responder mejor a las exigencias del curso. He enfrentado dificultades vinculadas a la depresión. Desde 2024 recibo acompañamiento profesional y he avanzado en herramientas que mejoran mi organización y desempeño académico...". Adjunta: "certificado de acompañamiento psicológico" - particular médicos (octubre 2025), otros (enlaces) **Contexto:** Ingresó: 2020-1, AC: 004 de 2011 CSU, Plan de estudios: CRÉDITOS, Asignaturas cursadas y aprobadas: 37, Porcentaje de estudios: 58.9% , EA: Pérdida de calidad de estudiante - Bajo rendimiento académico, última asignatura cursada: 2025-1, incurre en el literal b) del art. 4 del AC 04-2011 CSU al reprobar simultáneamente tres (3) asignaturas obligatorias en 2022-1, cinco (5), asignaturas obligatorias en 2023-1, cuatro (4) asignaturas obligatorias en 2024-1 y tres (3), asignaturas obligatorias en 2025-1.

OBSERVACIONES: a) comunicado mediante oficio CFCE-32-124-2025, notificado por aviso el **6 de octubre de 2025** b) Es procedente el recurso por cuanto se radica dentro de los términos de Ley. Aunque hay una solicitud directa de apelación y esta puede tramitarse directamente al CA, por lo procedido en ocasiones similares por parte de ese organismo, se hace necesario desatar primero la solicitud como recurso de reposición, para soportar al CA con elementos jurídicos, cualquiera que sea la decisión. En consecuencia, debe ser trasladado a la decanatura para que con asesoría jurídica se evalúe como recurso de reposición inicialmente y que el concepto jurídico indique lo procedente y asesore en lo que corresponda, en el marco de los términos de ley

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana expresa: "De acuerdo con el análisis de la secretaría académica y dar respuesta en los tiempos en el marco de los recursos que se pueden interponer, remitir a decanatura".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Remitir a Decanatura".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros indican: "Trasladar a decanatura".
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: "Dar traslado a Decanatura para que con la respectiva orientación jurídica se le dé respuesta al estudiante".

RESPUESTA: Es procedente el recurso por cuanto se radica dentro de los términos de Ley. Aunque hay una solicitud directa de apelación y esta puede tramitarse directamente al CA, por lo procedido en ocasiones similares por parte de ese organismo, se hace necesario desatar primero la solicitud como recurso de reposición, para soportar al CA con elementos jurídicos, cualquiera que sea la decisión. En consecuencia, debe ser trasladado a la decanatura para que con asesoría jurídica se evalúe como recurso de reposición inicialmente y que el concepto jurídico indique lo procedente y asesore en lo que corresponda, en el marco de los términos de ley

c.) Solicitud de autorización para poder cursar asignatura por 4ta vez - contra acto administrativo CF- pérdida de calidad de estudiante 2025-3

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 41 del 23 de octubre de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

2.5 LUIS FELIPE PAEZ CORTES Cód. 20211245006 LEMA- radicado el 20 de octubre de 2025. **Solicitud:** "Solicitud de autorización para cursar nuevamente una asignatura por cuarta vez". **Motivo:** "...circunstancias personales, económicas y emocionales que afectaron gravemente mi estabilidad durante los últimos años y que, sin duda, incidieron de manera directa en mi rendimiento académico...". Adjunta carta suscrita por la Sra. Deysi Lucero Figueroedo (octubre 2025), c certificado laboral (octubre 2025), contrato de arrendamiento (marzo 2025) **Contexto:** Ingresó: 2021-1, AC: 004 de 2011 CSU, PE: CRÉDITOS, Asignaturas cursadas y aprobadas: 34, Porcentaje de estudios: 66.7%, EA: Pérdida de calidad de estudiante - Bajo rendimiento académico, No Continuidad: 2024-3// No. retiros: 1, Última asignatura cursada: 2025-1, incurre en el literal c) del art. 4º del AC 004-2011 CSU, al reprobar el espacio académico **PROBLEMAS DE LA VARIACIÓN** en los períodos 2023-3, 2024-1 y 2025-1 debiéndolo cursar por cuarta (4ta) vez.

OBSERVACIONES: a) comunicado mediante oficio CFCE-32- 150-2025, notificado el 3 de octubre de 2025 B) aunque no se presenta estructurado como un recurso, SI se hace la solicitud dentro de los términos establecidos por ley, Es consecuencia se hace necesario trasladar a la decanatura para que con asesoría jurídica se evalúe la petición y se estuture la respuesta, se asesore en lo que corresponda, en el marco de los términos de ley.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana expresa: "De acuerdo con el análisis de la secretaría académica y dar respuesta en los tiempos en el marco de los recursos que se pueden interponer, remitir a decanatura".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Remitir a Decanatura".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros indican: "Trasladar a decanatura".
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: "Dar traslado a Decanatura para que con la respectiva orientación jurídica se le dé respuesta al estudiante".

RESPUESTA: aunque no se presenta estructurado como un recurso, SI se hace la solicitud dentro de los términos establecidos por ley, Es consecuencia se hace necesario trasladar a la decanatura para que con asesoría jurídica se evalúe la petición y se estuture la respuesta, se asesore en lo que corresponda, en el marco de los términos de ley

SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS. Generalidades normativas: Se considera como extemporaneidad todas las solicitudes relacionadas con los procedimientos que los alumnos no han realizado dentro de las fechas propuestas por el calendario académico, que para la vigencia del CA. En este orden de ideas; a) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R- 02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA b) para resolver las solicitudes extemporáneas que se radican el CF sigue los lineamientos de la VA (11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: (...) atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: a) incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades académica, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, b) situaciones personales o familiares que en el corto plazo de impidan al estudiante asumir labores académica correspondientes. Esta situación será certificada y soportada por la dirección de BI y c) las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 "se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, al apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...).

3. MATRÍCULA

a.) Solicitud-aval para generación de recibo de matrícula 2025-3

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 41 del 23 de octubre de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	 <small>Sistema Integrado para la Gestión Universitaria</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

3.1 JOHAN DAVID CASTRO AGUDELO Cód. 20161155025 LCS. Solicitud: "recibo de pago de carácter extemporáneo"
Motivo: "... estoy bajo el programa de PAGOT no recibí un recibo y no sabía el proceder, pero ya me dieron indicación. Les agradezco puedan ayudarme con él dado que requiero estar activo para poder solicitar de nuevo un aval por parte del consejo curricular para así solicitar el aval y cursar la modalidad de grado de créditos de posgrado..."; **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2016-1, EA: En renovación de matrícula - Vacaciones, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, promedio: 4.12, registra reprobado un (1) espacio académico electivo, última asignatura cursada: 2021-1, **tiene cursado el 100% del plan de estudios** (según SGA).

OBSERVACIONES SA: a) para 2025-3 **no** se le generó recibo de matrícula (tiene 4 renovaciones de matrícula pendientes), b) estudiante admitido al PAGOT cohorte 2025-1, según informe del PA en situación 1 con una (1) sola renovación (2025-1) según información del SGA (observaciones incorporadas por PA): **para 2025-1** "El consejo Curricular en sesión del día 28 de mayo de 2025, acta No 014, APROBO como modalidad de grado – ESPACIOS POSGRADUALES".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Luis Carlos García señala: "Aprobar".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros indican: "Aprobar recibo".
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: "Aprobar solicitud para que el estudiante culmine su proceso de formación".

RESPUESTA: Aprobada la generación extemporánea del recibo de matrícula 2025-3.

3.2 LEIDY MARIANA GUARIN MOLINA Cód.20172150076 PA-LQ. Solicitud: "generación de recibo extemporáneo para proceso de grado" **Motivo:** "... finalicé todas las asignaturas del plan de estudios, y actualmente solo requiero estar matriculada para adelantar el proceso de grado, por lo cual solicito amablemente se autorice y gestione la expedición del recibo mencionado..."; **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2021-3, EA: En renovación de matrícula - Vacaciones, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, promedio: 3.84, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada: 2025-1, **tiene cursado el 100% del plan de estudios**. **OBSERVACIONES SA:** a) para 2025-3 **no** se le generó recibo de matrícula, b) **no se inscribió** para grados o envió solicitud de inscripción manual (inscripciones para la IV ceremonia de octubre 13 al 19.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana expresa: "Aprobar para adelantar proceso de grado".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Aprobar".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros indican: "Aprobar Recibo".
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: "Aprobar solicitud para que el estudiante culmine su proceso de formación".

RESPUESTA: Aprobada la generación extemporánea del recibo de matrícula 2025-3.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

4. Solicitud de RETIRO VOLUNTARIO. GENERALIDADES NORMATIVAS: a) de conformidad con el acuerdo No. 004 de 2011 del CSU, el retiro voluntario (aplazamiento de semestre) lo puede realizar los proyectos curriculares los diez (10) primeros días hábiles, es decir para el periodo 2024-1 hasta el 5 DE SEPTIMBRE DEL 2025. b) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R- 02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA, en ese orden de ideas lo que se presente con soportes de fuerza mayor.

a.) Solicitud de RETIRO VOLUNTARIO (aplazamiento de semestre)- periodo académico 2025- 3 -[Motivos-salud]

4.1 SARA MARULANDA MARTÍNEZ Cód. 20231255064 LCS. **Solicitud:** "...cancelación del semestre académico 2025-3...". **Motivo:** "...Desde el pasado 29 de julio de 2025 me encuentro hospitalizada en la Clínica Santa Fe de Bogotá debido a una exacerbación de fibrosis quística pulmonar, enfermedad crónica que requiere manejo especializado y que, en este momento, ha comprometido de manera significativa mi estado de salud. El tratamiento que recibo implica hospitalización prolongada, múltiples procedimientos médicos y un estricto seguimiento clínico, lo que me ha impedido continuar con mis actividades cotidianas y, en particular, con mis responsabilidades académicas. Lamentablemente, la situación médica no tiene una fecha de alta definida...". Adjunta: soportes médicos (septiembre 2025. otros). **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2023-1, AC: 004/2011 CSU, EA: Matriculado - Con inscripciones, promedio: 4.01, tiene cursado el 38.8%, registra reprobado un (1) espacio académico el cual está cursando por segunda vez en 2025-3, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos trece (14) créditos, no ha interrumpido sus estudios.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana expresa: "Aprobar en el marco de fuerza mayor, teniendo en cuenta los documentos remitidos".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Aprobar".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros indican: "Aprobar solicitud".
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: "Aprobar por fuerza mayor".

RESPUESTA: Aprobado el retiro voluntario (aplazamiento de semestre)- periodo académico 2025- 3, informar los tiempos oportunos de reingreso.

4.2 JUAN MANUEL DUCUARA VIASUS Cód. 20232135077 PA-LF **Solicitud:** "cancelación de semestre... Que me confirmen si con la documentación enviada es suficiente para gestionar la cancelación del semestre, o si se requiere algún otro soporte adicional... Que me indiquen si la notificación oficial a mis profesores sobre la cancelación la realiza directamente la coordinación del proyecto, o si debo enviar un correo individual a cada uno de ellos". **Motivo:** "...anteriormente había enviado solicitudes de apoyo para continuar mis clases en modalidad de virtualidad debido a mi situación médica. Sin embargo, en las citas recientes con los especialistas se me confirmó la necesidad de una cirugía para la corrección de una ruptura de menisco, la cual es indispensable para mi recuperación, dado que practico deporte de manera activa y requiero esta intervención para volver a un óptimo rendimiento físico... ". Adjunta: soportes médicos (septiembre 2025). **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2023-3, AC: 004/2011 CSU, EA: Matriculado - Con inscripciones, promedio: 3.71, tiene cursado el 30%, no registra reprobados espacios académico, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos trece (18) créditos, no ha interrumpido sus estudios.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana expresa: "Aprobar en el marco de fuerza mayor, teniendo en cuenta los documentos remitidos".

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 41 del 23 de octubre de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- El profesor Luis Carlos García señala: "Aprobar".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros indican: "Aprobar solicitud".
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: "Aprobar por fuerza mayor".

RESPUESTA: Aprobado el retiro voluntario (aplazamiento de semestre)- periodo académico 2025- 3, informar los tiempos oportunos de reingreso.

5. ESPACIOS ACADÉMICOS

Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos. **Generalidades:** a) De conformidad con el calendario académico de la vigencia R-050 de 2024 del CA, la fecha límite de CANCELACIÓN de asignaturas para **2025-3 fue hasta el 22 de AGOSTO de 2025** ante los PA, b) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R-02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA, en ese orden de ideas lo que se presente con soportes de fuerza mayor.

a.) Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2025-3. - [Motivos -VBG]

5.1 LAURA VALENTINA CASTELLANOS JOYA Cód. 20222288065 LEA **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O-CREACIÓN DESDE LA PERSPECTIVA DE LA EDUCACIÓN MUSICAL** Cód. 22438 [2 créditos] para el período académico 2025-3. **Motivo:** (...) *situación de violencia basada en género (VBG) con un compañero de la misma licenciatura. El caso fue aperturado en 2024, y en abril de este año reiteré formalmente la solicitud de no compartir espacios académicos con dicha persona. Sin embargo, solo recibí respuesta y acción a principios de este mes, tiempo durante el cual compartí no sólo este espacio académico con él, sino varios durante 2024-3, 2025-1 y este semestre (...).* Adjunta: soportes relacionados con la denuncia de VBG. **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2022-3, PE: créditos, AC: 004/2011 CSU, EA: Matriculado - Con inscripciones, Promedio: 4.26, registra reprobado un (1) espacio académico el cual debe cursar por segunda vez, tiene cursado el 55.3% del plan de estudios, actualmente tiene inscritos seis (4) espacios académicos (14 créditos).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana expresa: "Aprobar y remitir a la coordinación el caso, teniendo en cuenta que el protocolo es claro en la protección de la víctima".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Aprobar".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros indican: "Aprobar solicitud".
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: "Aprobar por fuerza mayor".

RESPUESTA: Aprobada la cancelación extemporánea del espacio académico **O-CREACIÓN DESDE LA PERSPECTIVA DE LA EDUCACIÓN MUSICAL** Cód. 22438 [2 créditos] para el período académico 2025-3. Remitir a la coordinación el caso, teniendo en cuenta que el protocolo es claro en la protección de la víctima

b.) Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2025-3. - [Motivos -salud]

5.2 JULIÁN STEVEN HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ Cód. 20241140078 PA-LB **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O-PROYECTO DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA INTERDISCIPLINAR PIFI I** Cód. 22520 [4 créditos] para el período académico 2025-3. **Motivo:** (...) *últimamente estoy prestando más atención a mi salud psicológica y psiquiátrica y necesito*

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 41 del 23 de octubre de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

tiempo para repasar algunas decisiones que he tomado en mi vida, me siento más decaído de lo normal, no logro expresar la totalidad de mi desempeño académico y esto acompañado de episodios depresivos que me acompañaban desde hace años, aunque es ahora cuando veo una materia tan complicada como lo es PIFI, que no me siento en la capacidad de entregar el mejor esfuerzo de mí mismo(...). Adjunta: formula médica (octubre, noviembre y diciembre 2025), soporte médico (octubre 2025). **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2024-1, PE: créditos, AC: 004/2011 CSU, EA: Matriculado - Con inscripciones, Promedio: 3.57, registra reprobado un (1) espacio académico el cual debe cursar por segunda vez, tiene cursado el 26.7% del plan de estudios, actualmente tiene inscritos siete (7) espacios académicos (17 créditos).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana expresa: "Aprobar en el marco de fuerza mayor, teniendo en cuenta los documentos remitidos".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Aprobar".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros indican: "Aprobar solicitud".
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: "Aprobar por fuerza mayor".

RESPUESTA: Aprobada por fuerza mayor, la cancelación extemporánea del espacio académico **O-PROYECTO DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA INTERDISCIPLINAR PIFI I** Cód. 22520 [4 créditos] para el período académico 2025-3.

5.3 ANDREA LORENA MAYA MATEUS Cód. 20222287125 LEI **Solicitud:** cancelación del espacio académico **E-DE-GÉNERO Y GÉNEROS** Cód. 9806 [2 créditos] para el período académico 2025-3. **Motivo:** (...)me encuentro con un diagnóstico de quistes en un ovario poliquístico, por medio de esta carta anexo los exámenes. Esta condición requiere un tratamiento médico constante y la adquisición de medicamentos formulados. Para poder cubrir estos gastos, debo trabajar de jueves a domingo, lo cual dificulta mi asistencia y el cumplimiento de los compromisos académicos de la asignatura mencionada(...). Adjunta: soporte médico (octubre 2025), ecografía. **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2022-3, PE: créditos, AC: 004/2011 CSU, EA: Matriculado - Con inscripciones, Promedio: 4.04, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 53.6% del plan de estudios, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos (13 créditos).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana expresa: "Aprobar en el marco de fuerza mayor, teniendo en cuenta los documentos remitidos".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Aprobar".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros indican: "Aprobar solicitud".
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: "Aprobar por fuerza mayor".

RESPUESTA: Aprobada por fuerza mayor, la cancelación extemporánea del espacio académico **E-DE-GÉNERO Y GÉNEROS** Cód. 9806 [2 créditos] para el período académico 2025-3.

5.4 JESÚS ÁLVARO JIMÉNEZ MONTOYA Cord. PA-LQ "da visto bueno por parte de la coordinación del Proyecto Curricular Licenciatura en Química para continuidad de trámite ..." al requerimiento del estudiante **PAULA ANDREA RAMÍREZ FORERO** Cód. 20212150022 **Solicitud:** Cancelación del espacio académicos: **E-PRODUCTOS NATURALES** Cód. 21058

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 41 del 23 de octubre de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	 <small>Sistema Integrado para la Gestión Universitaria</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

para el período académico 2025-3 [2 créditos]. **Motivo:** "...Durante el presente semestre, además de la carga académica regular, me encuentro realizando prácticas de inmersión y trabajo remunerado en Maíz Kernel con horario completo los fines de semana. La suma de la jornada laboral, las responsabilidades académicas (materias inscritas) y las actividades de práctica iniciadas este semestre ha generado una sobrecarga significativa que ha afectado mi estado de salud y mi capacidad para cumplir adecuadamente con todas las obligaciones. Debido a lo anterior, acudí a valoración médica y cuenta con un certificado médico expedido por la EPS, que respalda la necesidad de reducir temporalmente las cargas académicas por razones de salud... ". Adjunta: soporte médico (septiembre 2025). **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2021-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: Matriculado - Con inscripciones, Promedio: 4.19, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 81.5% de plan de estudios, en 2025-3 tiene inscritos cuatro (4) espacios académicos (12 créditos). **OBSERVACIONES SA:** a) el certificado médico adjunto entre otros indica: "... con migraña secundaria a altos niveles de estrés".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana expresa: "Aprobar en el marco de fuerza mayor, teniendo en cuenta los documentos remitidos y la recomendación de la coordinación".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Aprobar".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros indican: "Aprobar solicitud".
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: "Aprobar por fuerza mayor".

RESPUESTA: Aprobada por fuerza mayor la Cancelación extemporánea del espacio académicos: **E-PRODUCTOS NATURALES** Cód. 21058 [2 créditos] para el período académico 2025-3.

c.) Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2025-3. - [Motivos -salud terceros]

5.5 Tratado acta 39-2025- caso varios JORGE LUIS JARAMILLO TRONCOSO Cód. 20212052084 CSP **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O-PRÁCTICA PROFESIONAL** Cód. 23953 [16 créditos] para el período académico 2025-3. **Motivo:** (...) adjunto las pruebas, exámenes médicos y citas médicas correspondientes a mi padre, Jorge de los Santos Jaramillo Villanizados, de 90 años de edad, quien atraviesa una delicada situación de salud. Dicha circunstancia ha requerido de mi acompañamiento y cuidado permanente, constituyéndose en el motivo principal por el cual solicito el aplazamiento extemporáneo de la asignatura Tránsito Profesional (...). Adjunta soportes médicos del Sr. Jorge de los Santos Jaramillo (Sucre- Sincelejo: mayo, agosto 2025). **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2021-3, PE: créditos, AC: 004/2011 CSU, EA: Matriculado - Con inscripciones, Promedio: 4.11, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos un (1) espacio académico (16 créditos), tiene cursado el 82.5% del plan de estudios. **OBSERVACIONES SA:** a) con anticipación se le informó que debía soportar y justificar con fuerza mayor su requerimiento (acta 01-2025), b) es la única asignatura inscrita en 2025-3.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana expresa: "No es posible a cancelar el único espacio académico, se sugiere informar al estudiante que lo que procede es cancelar el semestre en ese caso. pero no podemos hacerlo nosotros si no es solicitado por el peticionario".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Recomendar cancelar semestre".

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 41 del 23 de octubre de 2025

FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros indican: “*Aprobar solicitud, pues el padre es una persona demasiado mayor y requiere la atención del hijo*”.
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: “*Sugerir al estudiante solicitar cancelación de semestre*”.

RESPUESTA: En tanto no es posible cancelar solamente un espacio Académico, recomendar la cancelación de semestre. Si la solicita proceder de conformidad es decir aprobar.

d.) Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2025-3. - [Motivos -carga académica]

5.6 DANNA VALENTINA SEMANAT BURGOS Cód. 20251140018 PALB **Solicitud:** cancelación de los espacios académicos [2]: **O- PSICOLOGÍA DEL APRENDIZAJE** Cód. 22516 [2 créditos] y **O- BOTÁNICA I** Cód. 22511 [3 créditos] para el período académico 2025-3. **Motivo:** (...) *Al momento de inscribir materias inscribí los 18 créditos pensando que podría cursarlos sin problema alguno, y a su vez no me quería atrasar en cuanto a la cantidad de materias que se deberían cursar por semestre según el plan de estudios. Actualmente me encuentro en prueba académica y el motivo por el entré en prueba académica fue por bajo promedio y pérdida de 3 materias, estas tres materias las perdí por inasistencia. Esto pasó ya que el semestre pasado trabajaba todos los días y el cansancio era inimaginable. En este momento presiento que esto me puede volver a pasar, ya que, aunque este semestre solamente trabajo fines de semana, la carga académica es mucho mayor y varias veces he tenido que seguir de largo en las noches haciendo trabajos e ir a clases sin haber dormido. Gracias a esto varias veces me he quedado profundamente dormida sin escuchar la alarma y las clases que he perdido por este motivo han sido las correspondientes a las clases de seis de la mañana de los días martes, miércoles y jueves (o sea Botánica y psicología) (...).* Adjunta certificado laboral (octubre 2025). **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2025-1, PE: créditos, AC: 004/2011 CSU, EA: Matriculado - Bajo rendimiento académico, Promedio: 3.08, registra reprobados tres (3) espacios académicos los cuales está cursando por segunda vez en 2025-3, actualmente tiene inscritos ocho (8) espacios académicos (18 créditos).

OBSERVACIONES SA: a) las asignaturas en mención registran inscritas en el siguiente horario: **PSICOLOGÍA DEL APRENDIZAJE**: miércoles de 6-9 Sede: FCMA y **BOTÁNICA I**: martes y jueves 6-8 Sede: FCMA, b) el certificado laboral que adjunta indica entre otros: "...labora en la compañía ppc desde el 19 de julio de 2025, bajo un horario de 8 horas diarias fines de semana ...". c) a la fecha registra notas en la asignatura **BOTÁNICA I**: 30%: 1.0 y 5%: 2.0.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana expresa: “*Teniendo en cuenta el riesgo de pérdida de calidad de estudiante, sugiero aprobar la cancelación de esos espacios académicos*”.
- El profesor Luis Carlos García señala: “*Aprobar*”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros indican: “*Aprobar solicitud*”.
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: “*Aprobar solicitud*”.

RESPUESTA: Aprobada la cancelación extemporánea de los espacios académicos [2]: **O- PSICOLOGÍA DEL APRENDIZAJE** Cód. 22516 [2 créditos] y **O- BOTÁNICA I** Cód. 22511 [3 créditos] para el período académico 2025-3., teniendo en cuenta el riesgo de perder calidad.

e.) Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2025-3. - [Motivos -horario asignado]

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 41 del 23 de octubre de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

5.7 VALERY NICHOL CARDENAS ACOSTA Cód. 20192140027 PALB **Solicitud:** Cancelación del espacio académicos: **O-SISTEMÁTICA** Cód. 22521 para el período académico 2025-3 [3 créditos]. **Motivo:** "...al momento de realizar la inscripción, la asignatura se encontraba programada los días jueves de 6:00 a.m. a 10:00 a.m.; sin embargo, durante la semana de ajustes e inscripciones, el horario fue modificado por la coordinación académica, pasando a lunes de 12:00 p.m. a 4:00 p.m. Este cambio generó un cruce directo con mis prácticas académicas, las cuales se desarrollan los lunes de 2:55 p.m. a 6:05 p.m. y los miércoles de 4:15 p.m. a 6:05 p.m. Actualmente, realizo mis prácticas pedagógicas con los cursos 602 y 605 en el Instituto Técnico Industrial Francisco José de Caldas I.E.D., compromiso académico que hace parte fundamental de mi proceso formativo. Dado que la materia de prácticas tiene un peso de 5 créditos, mientras que Sistématica tiene un peso de 3 créditos, me es imposible cumplir de manera completa con los horarios establecidos para ambas asignaturas...". Adjunta: certificado de afiliación ARL, "lista de prácticas" (sin fecha) **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2019-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: Matriculado - Con inscripciones, Promedio: 3.79, registra reprobado un (1) espacio académico electivo, tiene cursado el 84.2% de plan de estudios, en 2025-3 tiene inscritos tres (3) espacios académicos (12 créditos).

OBSERVACIONES SA: a) la asignatura en mención registra inscrita en el horario de lunes 12-16 Sede: FCMA, según la "lista de prácticas" adjunta por la estudiante, se indica que la alumna tiene prácticas con el curso 601 en el horario de Lunes 4ta hora, miércoles 5ta y 6ta hora y viernes 3ra hora.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana expresa: "Con el fin de tener claridad sobre el tema, se sugiere solicitar informe al programa que precise el cruce, en caso de presentarse aprobarlo".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Solicitar información a PC y aprobar".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros indican: "Aprobar solicitud, porque el horario que aparece en el sistema es el de la reunión de práctica, el colegio le queda lejos y los horarios fueron movidos desde la coordinación del P.C.".
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: "Solicitar información a PA".

RESPUESTA: Solicitar informe al PA sobre el posible cruce de horarios. Proceder de conformidad.

5.8 JESÚS ÁLVARO JIMÉNEZ MONTOYA Cord. PA-LQ "da visto bueno por parte de la coordinación del Proyecto Curricular Licenciatura en Química para continuidad de trámite ..." al requerimiento del estudiante **JUAN DIEGO ESPINOSA PINILLA** Cód. 20212150004 **Solicitud:** Cancelación del espacio académicos: **E-PRODUCTOS NATURALES** Cód. 21058 para el período académico 2025-3 [2 créditos]. **Motivo:** "...Al inicio del semestre la asignatura fue inscrita en mi horario con un laboratorio que finalizaba a las 10:00 a.m. los días miércoles. Una vez iniciadas las clases, el horario del laboratorio fue modificado y se extendió hasta las 11:00 a.m. los miércoles, sin que esta variación fuera compatible con mi horario de prácticas de inmersión. Actualmente realizo prácticas de inmersión que requieren mi presencia en la institución a las 11:00 a.m., y el tiempo de traslado desde el laboratorio hasta el centro de prácticas no me permite llegar a tiempo si la clase finaliza a las 11:00 a.m. Para desplazarme necesitaría salir antes de la finalización del laboratorio, lo que impediría desarrollar la sesión práctica de laboratorio de forma completa; o, en caso de permanecer en el laboratorio, llegaría tarde a mi práctica, afectando mi rendimiento y cumplimiento de la misma...". Adjunta: toma de pantalla horarios de clase y prácticas. **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2021-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: Matriculado - Con inscripciones, Promedio: 4.27, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 81.5% de plan de estudios, en 2025-3 tiene inscritos cuatro (4) espacios académicos (12 créditos).

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 41 del 23 de octubre de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	 <small>Sistema Integrado de Gestión Universitaria</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

OBSERVACIONES SA: a) la asignatura en mención registra inscrita en el horario de martes 8-10, Sede: FCMB y miércoles de 8-11, Sede: FCMB, según el estudiante "Actualmente realizo prácticas de inmersión que requieren mi presencia en la institución a las 11:00 a.m., y el tiempo de traslado desde el laboratorio hasta el centro de prácticas no me permite llegar a tiempo", en el SGA la asignatura PPD. INMERSIÓN A LOS AMBIENTES DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE EN LA ESCUELA (prácticas) registra en el horario jueves y viernes de 10-13, Sede: PAS, Edificio: POR ASIGNAR, Salón: POR ASIGNAR. b) la solicitud se radica en la semana 8 de clases, a la fecha no se le han reportado notas.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana expresa: "Aprobar teniendo en cuenta la situación y lo recomendado por el coordinador del programa, respecto al cruce".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Aprobar".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros indican: "Aprobar solicitud".
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: "Aprobar solicitud".

RESPUESTA: Teniendo en cuenta lo manifestado por coordinación, aprobada la cancelación extemporánea del espacio académicos: E-PRODUCTOS NATURALES Cód. 21058 [2 créditos] para el período académico 2025-3, de conformidad con la recomendación del PA.

f.) Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2025-3. - [Motivos situación familiar]

5.9 Tratado acta 40-2025 caso varios NICKOLLE MARIANA TOVAR DÍAZ Cód. 20251140044 PA-LB **Solicitud:** cancelación del espacio académico O-BOTÁNICA I Cód. 22511 [3 créditos] para el período académico 2025-3. **Motivo:** (...) por temas familiares, deseo que me ayuden con esta solicitud y me colaboren para que no tenga problemas con el promedio en este semestre(...). Adjunta: carta suscrita por la Sra. Jeimy Díaz (octubre 2025). **CONTEXTO:** ingresó: 2025-1, PE: créditos, AC: 004/2011 CSU, EA: Matriculado - Con inscripciones, Promedio: 4.09, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos siete (7) espacios académicos (17 créditos).

OBSERVACIONES SA: a) con anticipación se le informó que debía soportar y justificar con fuerza mayor su requerimiento (acta 01-2025). b) en carta suscrita por la Sra. Jeimy Díaz indica entre otros: "me permito informar que mi hija Nickolle Mariana Tovar Díaz con el código de estudiante 20251140044 estudiante del programa de licenciatura en biología del segundo semestre, actualmente tiene una situación familiar que ha afectado su posibilidad de continuar con normalidad el desarrollo de la asignatura Botánica I durante el presente período académico".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana expresa: "Aprobar en el marco de fuerza mayor y la normatividad que lo soporta".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Aprobar".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros indican: "Aprobar solicitud".
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: "Aprobar por fuerza mayor".

RESPUESTA: Aprobada la cancelación extemporánea del espacio académico O-BOTÁNICA I Cód. 22511 [3 créditos] para el período académico 2025-3.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

g.) Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2025-3. - [Motivos laborales/económicos]

5.10 LAURA ESTEFANÍA GONZÁLEZ COMBITA Cód. 20241140012 PA-LB **Solicitud:** cancelación del espacio académico O-BIOQUÍMICA Cód. 22522 [3 créditos] para el período académico 2025-3. **Motivo:** (...) *dificultades laborales que me impiden cumplir adecuadamente con la asistencia y el desarrollo de las actividades académicas. Actualmente me encuentro trabajando para poder solventar mis gastos personales y los relacionados con mi carrera universitaria. Sin embargo, mis horarios laborales son variables y, en muchas ocasiones, coinciden con el horario de clase, lo que ha dificultado mi participación continua y el cumplimiento de los compromisos académicos(...).* Adjunta: certificado laboral (octubre 2025). **CONTEXTO:** ingresó: 2024-1, PE: créditos, AC: 004/2011 CSU, EA: Matriculado - Con inscripciones, Promedio: 4.29, registra reprobado un (1) espacio académico el cual debe cursar por segunda vez, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos (18 créditos). **OBSERVACIONES SA:** en certificado laboral adjunto se indica entre otros: "labora con la empresa desde el día 20 de septiembre de 2025".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana expresa: "Los documentos remitidos no soportan la fuerza mayor se sugiere no aprobar".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Aprobar".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros indican: "Aprobar solicitud".
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: "No aprobar, no se constituye en fuerza mayor".

RESPUESTA: Para tramitar solicitud específica solicitar concepto de BU, donde se evalúen las circunstancias que plantea la alumna a la luz de fuerza mayor y se exprese la apreciación con fines de determinar la petición específica. Proceder de conformidad.

h.) Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2025-3. - [Motivo: robo]

5.11 MONICA MARIANA ROSERO MONTENEGRO Cód. 20211265086 LEA **Solicitud:** cancelación de los espacios académicos [4]: O-FORMACIÓN DE MAESTROS PARA POBLACIONES CON NECESIDADES ESPECIALES (NEES) Cód. 4362 (2 créditos), O- PRÁCTICA INSTRUMENTAL EN LA EDUCACIÓN MUSICAL ESCOLAR Cód. 22427 (2 créditos), O-ENSAMBLE VOCAL INSTRUMENTAL EN LA ESCUELA Cód. 22434 (2 créditos), O- LITERATURA LATINOAMERICANA Cód. 22426 (2 créditos) para el período académico 2025-3. **Motivo:** (...) *situación de fuerza mayor derivada del robo de mi motocicleta, que era mi principal medio de transporte hacia la universidad. Este hecho ha afectado profundamente mi movilidad, ya que actualmente resido en la zona rural de Usme Pueblo, lo cual representa un trayecto considerablemente largo. Antes del robo, el recorrido hacia la universidad tomaba aproximadamente 30 minutos; sin embargo, actualmente supera las 2 horas y 30 minutos, lo que hace imposible cumplir con los horarios de clase, especialmente porque mis horarios de trabajo son muy juntos a cuando ingreso o salgo de clase. Inicialmente matriculé esta carga académica con el propósito de avanzar en mi proceso formativo y graduarme en el menor tiempo posible, pero las circunstancias mencionadas han dificultado gravemente mi asistencia y permanencia. Adicionalmente, el esfuerzo por intentar cumplir con estos horarios ha tenido un impacto significativo en mi salud, motivo por el cual he estado incapacitada en dos ocasiones durante las últimas dos semanas (...).* Adjunta: soportes del robo de la moto (septiembre 2025), incapacidad médica (3 días del 8 al 11 de octubre; 2 días- 15 y 16 de octubre), video (enlace). **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2021-1, PE: créditos, AC: 004/2011 CSU, EA: Matriculado - Con inscripciones, Promedio: 4.36, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos ocho (8) espacios académicos (16 créditos).

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 41 del 23 de octubre de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana expresa: "No se evidencian soportes de fuerza mayor que permitan aprobar lo solicitado".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Aprobar".
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: "No aprobar, no se constituye en fuerza mayor".

RESPUESTA: Negado, no se evidencian soportes de fuerza mayor que permitan aprobar la solicitud.

- i.) **Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2025-3. REPROBADOS. Generalidades:** Incumple con lo establecido en el E-E art. 19- Complementado por el Artículo 7º del Acuerdo 004 de agosto 11 de 2011-CSU, literal b: (...) *El sistema de información académico preinscribirá y registrará los espacios académicos reprobados por el estudiante los cuales no pueden ser cancelados (...).*

5.12 JESÚS ÁLVARO JIMÉNEZ MONTOYA Cord. PA-LQ "da visto bueno por parte de la coordinación del Proyecto Curricular Licenciatura en Química para continuidad de trámite ..." al requerimiento de la estudiante **LIZETH ANDREA BUITRAGO CUESTA** Cód. 20211150064 Solicitud: Cancelación del espacio académicos: **O-FÍSICOQUÍMICA II: ESPONTANEIDAD Y EQUILIBRIO** Cód. 21028 para el período académico 2025-3 [2 créditos]. **Motivo** (carta estudiante): "...situación económica y emocional difícil que impacta de manera directa en mi proceso académico. Vivo en el municipio de Soacha con mi mamá y mi hermano, y dependemos de los ingresos que ella obtiene trabajando por horas con un familiar en un pequeño taller de confección, los cuales son muy inestables y, en ocasiones, insuficientes para cubrir los gastos básicos del hogar. Hasta hace poco trabajaba para apoyarla económica y cubrir mis propios gastos universitarios, pero recientemente me quedé sin empleo, lo que ha incrementado mi nivel de estrés, preocupación y agotamiento... provengo de un entorno familiar en el que se presentaron episodios de violencia intrafamiliar, experiencias que afectaron profundamente mi salud mental y que aún me encuentro afrontando. Por esta razón, decidí iniciar un proceso de acompañamiento psicológico dentro de la universidad, donde, tras exponer mi situación personal y académica, se me recomendó iniciar el proceso de cancelación de la asignatura con el fin de reducir mi carga académica y cuidar mi bienestar integral...". Adjunta: toma de pantalla de citas con BU (octubre y noviembre 2025), "certificado de ingresos" suscrito por la Sra. Nubia Buitrago (octubre 2025). **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2021-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: Matriculado - Con inscripciones, Promedio: 4.03, registra reprobado el espacio académico FÍSICOQUÍMICA II: ESPONTANEIDAD Y EQUILIBRIO (asignatura a cancelar) el cual está cursando por segunda vez en 2025-3, tiene cursado el 74.2% de plan de estudios, en 2025-3 tiene inscritos cinco (5) espacios académicos (12 créditos).

OBSERVACIONES SA: a) incumple con lo establecido en el E-E art. 19- Complementado por el Artículo 7º del Acuerdo 004 de agosto 11 de 2011-CSU, literal b (**VER GENERALIDADES**) la asignatura a cancelar registra reprobada en 2025-1.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana expresa: "No es viable normativamente la cancelación del espacio académico por lo cual se sugiere no aprobar lo solicitado".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Aprobar".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros indican: "Aprobar solicitud".
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: "No aprobar por ser extemporánea la solicitud".

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. V1 del 23 de octubre de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

RESPUESTA: Para tramitar solicitud específica solicitar concepto de BU, donde se evalúen las circunstancias que plantea la alumna a la luz de fuerza mayor y se exprese la apreciación con fines de determinar la petición específica. Proceder de conformidad.

j.) REITERACIÓN- Solicitud -Perdida por fallas y no por notas- 2024-3

5.13 Tratado en 2025 acta 25 caso 4.1, acta 35 caso 6.11 SAMUEL HERNANDO VEGA RODRÍGUEZ Cód. 20191255064 LCS, indica: "Me tomo el atrevimiento de explicar la situación al ver que el consejo curricular no ha dado respuesta. Cómo se puede evidenciar en las planillas de notas que envió el proyecto curricular a ustedes el 4 de septiembre del año en curso, se puede evidenciar que en efecto no se cumple con el 70% de las horas de asistencia, por lo cuál se debía perder la materia correspondiente al 2024-3 por inasistencias como lo establece la normativa, y no por nota como fue lo que sucedió. Posteriormente repetí la asignatura para el periodo del 2025-1 y por eso aparece aprobada con nota. Sin embargo, y como se los hice saber en anteriores correos con evidencias, he venido haciendo la solicitud de corrección en el Sistema de Gestión Académica desde el 17 de febrero del presente año, tanto a los docentes como al proyecto curricular y no he tenido respuesta alguna, por eso escalé esta situación a ustedes, ya que la perdida de la materia del periodo 2024-3, además de ir contra las normativas de la Universidad, también me afectó el promedio y esa es mi solicitud puntual, que se haga la actualización en el Sistema de Gestión Académica de que la materia correspondiente al periodo 2024-3 se perdió por fallas y no por notas, y por ende se me haga el ajuste del promedio... Este es un caso que vulnera mis derechos y me veré obligado a entutelar debido al largo tiempo que llevo en esta solicitud, además de no recibir respuesta en los tiempos establecidos por la ley por parte de ustedes como Universidad en general y la mala fe con la que ha obrado el proyecto curricular y los docentes Fajardo y Contreras vulnerandome mis derechos". **CONTEXTO ACADÉMICO:** 1. **SAMUEL H. VEGA:** ingresó: 2019-1, EA: Matriculado - Con inscripciones, PE: Promedio: 3.85, registra reprobado un (1) espacio académico electivo, tiene cursado el 91.3% de plan de estudios, última asignatura cursada: 2025-1; 2. **JAVIER S. VIVAS:** ingresó: 2018-3, EA: Matriculado - Bajo rendimiento académico, Promedio: 3.62, registra reprobados tres (3) espacios académicos entre los cuales está el espacio académico en mención reprobado en 2024-3 con nota de 2.0 y en 2025-1 con la observación perdió por fallas, tiene cursado el 84.4% de plan de estudios, en 2025-3 tiene inscritos tres (3) espacios académicos (13 créditos).

OBSERVACIONES SA:

- a) El art 35 del E-E establece: "Asistencia. La asistencia de los estudiantes a las asignaturas no puede ser menor del setenta (70%) por ciento de las horas dictadas. Lo contrario acarrea la pérdida de la asignatura".
- b) en ACTA 25-2025 los estudiantes **SAMUEL HERNANDO VEGA RODRIGUEZ Cód. 20191255064 JAVIER SANTIAGO VIVAS GONZALEZ Cód. 20182255070**, solicitaron: "Se haga cumplir el artículo 35 del Estatuto Estudiantil y a mí tanto como a Santiago Vivas, se nos presente la novedad de pérdida por fallas el Proyecto pedagógico y sistematización de experiencias II cursado en el 2024-3..." en el espacio académicos O- PROYECTO PEDAGÓGICO Y SISTEMATIZACIÓN DE EXPERIENCIAS II Cód. 22142 en el periodo académico 2024-3. Este CF determinó: "Solicitar informe detallado a la coordinación del programa académico sobre la situación que manifiestan los estudiantes. ..., determinar si procede o no la modificación y presentar el tipo de esta...".
- c) en ACTA 35-2025 el PA remite informe sobre el caso indicando entre otros: "en un archivo las listas de asistencia a clase de los estudiantes ... en el seminario PROYECTO PEDAGÓGICO Y SISTEMATIZACIÓN DE EXPERIENCIAS II cursado en el periodo 2024-3", este CF determinó: "Solicitar a la coordinación que clarifique, especifique y justifique qué es lo que se

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 41 del 23 de octubre de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direcciónamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

debe modificar, a quién y en qué periodo; ...R VIVAS en 2025-1 con la observación "PERDIO POR FALLAS", y que la solicitud de los estudiantes es para el 2024-3 (en donde a ambos le registra reprobada con nota de 2.0)".

pese a las reiteraciones vía correo electrónico el PA no ha remitido el nuevo informe aclaratorio solicitado.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana expresa: "Reiterar al programa la solicitud ya que a la coordinación le compete esa gestión, no podemos tomar decisiones si no tenemos claros los soportes".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Reiterar la solicitud al PC".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros indican: "Reiterar de urgencia la solicitud con respuesta del P.A".
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: "Reiterar solicitud de informe al PA".

RESPUESTA: Indicar a la coordinación que el CF está a la espera de lo solicitado y reitera que esa instancia clarifique, especifique y justifique qué es lo que se debe modificar en el caso de la solicitud de los alumnos **considerando que en acta 25 SAMUEL HERNANDO VEGA RODRIGUEZ Cód. 20191255064 JAVIER SANTIAGO VIVAS GONZALEZ Cód. 20182255070**, solicitaron: "Se haga cumplir el artículo 35 del Estatuto Estudiantil y a mí tanto como a Santiago Vivas, se nos presente la novedad de pérdida por fallas el Proyecto pedagógico y sistematización de experiencias II cursado en el 2024-3. Clarificar el periodo y demás aspectos, en cada caso.

- k.) **Aval solicitud novedades de nota. GENERALIDADES:** en lo que respecta a la autorización de novedades de notas, el Estatuto Estudiantil en su art. 45 indica: "Aclaración de calificaciones. Pasada la fecha para corregir notas por revisión, los profesores no pueden hacer cambios de calificaciones, salvo que se compruebe error aritmético en los cálculos con reconocimiento expreso del profesor en carta dirigida al Consejo de Facultad antes de iniciarse el siguiente período académico que el estudiante deba cursar. En estos casos el cambio debe ser autorizado por el Consejo de Facultad que administra la asignatura en referencia, previo el visto bueno del director de departamento y del coordinador del programa respectivo. Los cambios de calificaciones no se pueden autorizar después de iniciadas las clases de un período académico".

5.14 RUTH MOLINA VASQUEZ coord. MET. Solicitud: "... Novedad de notas " a la estudiante **YURANI ANDREA MUÑOZ CHACON Cód. 20232026006. Motivo PA:** "solicitó la pronta culminación de los espacios ...cumplió con los requisitos académicos de las asignaturas STEM Y Educación en Tecnología y Tecnología, Sociedad y Cultura. En relación, los docentes encargados, a petición de la estudiante dan su aval para convalidar la asignatura mencionada por motivo de que la solicitante presentó las pruebas y fundamentos requeridos para dicha acción". **Motivo estudiante:** "tengo la intención de graduarme en el mes de Diciembre dado que ya culminé mi proceso de tesis y sustentación contigo como directora; solamente tengo pendientes 2 materias de la maestría. Para cumplir con este objetivo debo culminar las calificaciones de los cursos de manera anticipada y así presentar los respectivos documentos en las fechas establecidas por la Universidad. Actualmente, curso los seminarios de STEM y "tecnología, sociedad y cultura", al principio del semestre les comenté a los docentes mi situación y quedaron en colaborarme con ello, no obstante, actualmente le estoy solicitando al docente Fernando Martínez Rodríguez el acceso a las demás actividades en el aula para ir adelantando (pues no son visibles, él las va habilitando a medida que vamos avanzando), sin embargo, me solicita tener tu visto bueno de manera escrita por este medio". Adjunta: correos solicitud a los docentes de las notas (24-09-2025), reporte de nota de los docentes.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta N°. 41 del 23 de octubre de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

Según el formato remitido por PA, las novedades son: **Registro de nota final de los espacios académicos SEMINARIO III STEM Y EDUCACIÓN EN TECNOLOGÍA**: NOTA: 4.7 periodo académico: 2025-3; **SEMINARIO III. TECNOLOGÍA SOCIEDAD Y CULTURA** NOTA: 4.9 periodo académico: 2025-3.

OBSERVACIONES SA: las inscripciones para la IV ceremonia de grados fueron entre el octubre 13 al 19 (**la alumna registra inscrita**), la recepción de paz y salvos es el 7 noviembre, la Publicación de listado oficial de graduandos es el 27 noviembre (caso un mes antes del cierre del semestre para posgrados). No anexa soportes de fuerza mayor para soportar la extemporaneidad, b) el PA requiere incorporar nota final de los espacios en mención que está cursando en 2025-3, lo que implicaría el cierre del periodo académico 2025-3, de conformidad con el Calendario Académico de posgrados (R-023 de 2025 CA) el Cierre del periodo académico es hasta diciembre 20/2025.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana expresa: “*avalar para continuar proceso de grado*”.
- El profesor Luis Carlos García señala: “*Aprobar*”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros indican: “*Aprobar solicitud*”.
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: “*Avalar para continuar el proceso*”.

RESPUESTA: Avalar la novedad para que pueda dar continuidad al cumplimiento de requisitos en el marco del proceso de graduación que se desarrolla.

5.15 NOHORA PATRICIA ARIZA coord. LEI **Solicitud**: “*Solicitud Corrección Observación pendiente*” del espacio académico: OB- SEMINARIO DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN II Cód. 4855 en el periodo académico 2021-3 cursado por la estudiante **BEATRIZ AURORA CIFUENTES TELLEZ** cód. 20171187084. **Motivo:** (en comunicación del docente Harold Beltrán- octubre 2025): “*...se incorporó esta anotación con motivo de las dificultades presentadas durante la vigencia de la pandemia del COVID 2019. Solicito el apoyo de la Coordinación en la gestión de esta solicitud ya que actualmente dificulta los trámites de grado del estudiante de la referencia...*”. **Contexto:** ingresó: 2017-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: Matriculado - Con inscripciones, Promedio: 4.23, no registra reprobado un (1) espacio académico electivo extrínseco, tiene cursado el 96.9% del plan de estudios, actualmente tiene inscritos un (1) espacio académico obligatorio. **OBSERVACIONES:** a) la asignatura registra cursada en 2021-3, aprobada con nota: 4.6 con la observación “**PENDIENTE**”.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana expresa: “*Avalar para continuar trámite con registro y control*”.
- El profesor Luis Carlos García señala: “*Aprobar*”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros indican: “*Aprobar solicitud*”.
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: “*Avalar para continuar el proceso*”.

RESPUESTA: Aval a la novedad de nota.

5.16 ADRIANA LÓPEZ CAMACHO coord. LCS Solicitud: “*aval para la novedad de nota... aprobación y aval de inactivar la electiva 9040, que le aparece registrada en el SGA, del intersemestral 2025-3, y registrar, la asignatura Problemas Didácticos*

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 41 del 23 de octubre de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

de las ciencias sociales en Iberoamérica cód. 22131 a aprobación y aval de inactivar la electiva 9040, que le aparece registrada en el SGA, del intersemestral 2025-3, y registrar, la asignatura Problemas Didácticos de las ciencias sociales en Iberoamérica cód. 22131 " del espacio académico: O- Problemas Didácticos de las ciencias sociales en Iberoamérica cód. 22131 en el periodo académico 2025-2 cursado por la estudiante LAURA VALENTINA SUESCUN GOMEZ cód. 20242255085. **Motivo:** "...dicho espacio académico no quedó registrado en el horario de este periodo, dado que se cruzaba con la electiva HISTORIA DE LA UNIVERSIDAD EN LATINOAMÉRICA (9040). La estudiante por decisión propia asistió a las clases del seminario obligatorio del proyecto curricular, la asignatura 22131... ". **Contexto:** ingresó: 2024-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: Matriculado - Bajo rendimiento académico, Promedio: 3.48, registra reprobados cinco (5) espacios académicos de los cuales dos (2) está cursando por segunda vez, dos (2) debe cursar por segunda vez, uno (1) es una electiva, tiene cursado el 13.1% del plan de estudios, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos.

OBSERVACIONES: a) la asignatura en mención (O-Problemas Didácticos de las ciencias sociales en Iberoamérica cód. 22131) No registra inscrita en 2025-2, la asignatura electiva HISTORIA DE LA UNIVERSIDAD EN LATINOAMÉRICA registra reprobada en 2025-2 (perdió por fallas), b) en carta suscrita por la docente Liliana del Pilar Escobar (agosto 2025) indica entre otros: "notifico que la estudiante Laura Valentina Suescun Gómez, identificada con código 20242255085, curso el intersemestral 2025-2 Problemas Didácticos de las Ciencias Sociales en Iberoamérica que dirigió, aprobando el curso con una nota definitiva de 3.5".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana expresa: "Avalar para continuar trámite con registro y control".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Aprobar".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros indican: "Aprobar solicitud".
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: "Avalar para continuar el proceso".

RESPUESTA: Aval a la novedad de nota.

I.) **Aval para homologación créditos académicos - POSGRADO, generalidades:** a) de conformidad con el Art. 3: (...) *Es competencia del Consejo Curricular de postgrado en el cual se solicita la homologación, estudiar las solicitudes de los estudiantes y presentar el estudio para la aprobación al Consejo de Facultad (...).*

5.17 JOSÉ BENEDICTO NOVOA PATIÑO coord. MDHES. **Solicitud:** "homologación de los espacios académicos a los que haya lugar por haber cursado la Especialización en Desarrollo Humano con énfasis en Procesos Afectivos y Creatividad" a la estudiante **LINA MARÍA RODRÍGUEZ CAMPOS** Cód. 20252267005; Según el formato del PA serán homologados 2 ASIGNATURAS de la MDHES, que se homologarían con seis (6) asignaturas cursadas en la Especialización en Desarrollo Humano con énfasis en Procesos Afectivos y Creatividad -de la cual se graduó 28 de abril de 2022, precisando: "se homologará un espacio académico por cada periodo a cursar en la Maestría, de segundo a tercer semestre".

ANÁLISIS PREVIO DE SA: a) de conformidad con la R- 095 de 2013 del CA, parágrafo art. 4º, establece: (...)la nota mínima aprobatoria para que un espacio académico sea homologado es de tres punto cinco (3.5) sobre cinco (5.0), o su equivalente, de acuerdo con la escala de calificaciones existentes. Sólo se homologará hasta el 50% de los créditos académicos que conforman el plan de estudio (...), la MDHES tiene 50 créditos en su plan de estudios, es decir pueden

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

homologar hasta **25** créditos. Anexa: solicitud de homologación, estudio de homologación, sábana de notas, cuadro de homologación y títulos de pregrado y posgrado.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana expresa: *"Aprobar dado que cumple con lo establecido normativamente"*.
- El profesor Luis Carlos García señala: *"Aprobar"*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros indican: *"Aprobar solicitud"*.
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: *"Aprobar solicitud"*.

RESPUESTA: Aval a la homologación.

6. MOVILIDAD-ACADÉMICA

a.) Solicitud de aval- movilidad estancia corta

6.1 BRAYAN ESTEBAN WALTEROS MENDIVELSO cód. 20172135073 PA-LF **Solicitud:** *"movilidad académica en modalidad de estancia corta"*, desde el **24 de octubre a 9 de noviembre de 2025** en el **Instituto de Ciencias Físicas de la Universidad Nacional Autónoma de México**. **Motivo:** *"El aval es necesario por parte del Consejo de Facultad y del Consejo curricular para optar por la financiación de la convocatoria abierta Convocatoria de Movilidad Académica Estudiantil Saliente No. 11-2025 por parte de la Unidad de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales (URELINTER)..."* Adjunta: Aval del consejo curricular, Invitación por parte del profesor David Ángel Ruiz Tijerina del Instituto de Física de la UNAM, Invitación por parte del capítulo de OPTICA-SPIE a participar del Encuentro Metropolitano de Óptica y Fotónica 2025 (EMOF 2025), Cronograma de actividades propuesto a realizar durante la estancia en la UNAM, invitación del profesor Dr. Alejandro Reyes Coronado del Departamento de Física de la Facultad de Ciencias de la UNAM. **OBSERVACIONES:** a) el estudiante tiene el 96.3%, pendiente por cursar (según SGA) 6 créditos Obligatorios Básico.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana expresa: *"Aval académico para continuar el proceso"*.
- El profesor Luis Carlos García señala: *"Avalar"*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros indican: *"Aprobar solicitud"*.
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: *"Avalar"*.

RESPUESTA: Aval académico.

7. MOVILIDAD CURRICULAR: INTERCAMBIOS Y/O CURSAR ESPACIOS PARA HOMOLOGACIÓN DE CRÉDITOS.

Generalidades: La resolución No. 074 de julio 19 de 2016 del Consejo Académico por el cual se modifica el art. 6° de la resolución 012 del 10 de febrero de 2016 establece, entre otros aspectos (art. 1°), restricciones de los estudiantes para la postulación a las convocatorias de movilidad. Los estudiantes deben estar matriculados en algún proyecto curricular de pregrado en la Universidad Distrital, haber cursado como mínimo el 50% de su plan de estudios, tener el promedio académico acumulado igual o superior a 3.8 para participar en el proceso de movilidad académica. El número mínimo de créditos académicos a cursar por semestre en otra Institución (Nacional e Internacional) será equivalente a nueve (9) según

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 41 del 23 de octubre de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

la legislación Colombiana y tendrán el aval de homologación por parte del Consejo Curricular y la ratificación del Consejo de Facultad. Para la movilidad en la ciudad de Bogotá D.C., se podrá realizar a partir de un (1) crédito académico. No haber reprobado tres (3) asignaturas o más del plan de estudios durante un mismo periodo académico, no tener que cursar una (1) o más asignaturas por tercera (3ra) vez y no presentar antecedentes judiciales ni disciplinarios ante la autoridad competente.

a.) Solicitud- aval postulación- movilidad curricular 2026

7.1 XIMENA MEDINA CASTIBLANCO Cód. 20222265064 LLEI **Solicitud:** "...aval de la Facultad de Ciencias y Educación para participar en el programa de movilidad académica internacional..." para participar en la categoría de movilidad: Semestre académico en el exterior, en la **Universidad Católica de la Santísima Concepción (Chile)**, para cursar (según formato) cuatro (4) espacios académicos (8 créditos UD- 16 créditos Universidad movilidad): UD/Universidad destino: (1. Educación en Tecnología/Enseñanza de Inglés a través de TIC , 2. Literature I /Literatura y Cultura de los Pueblos Angloparlantes, 3. Electiva /El Juego como Recurso Educativo para el Aprendizaje y Adaptación al Medio , 4.Electiva/Inteligencia Artificial Aplicada a la Creación de Recursos Didácticos en la Enseñanza del Inglés) durante el periodo académico comprendido "4 meses- Desde: Marzo 2026 - Hasta: Julio 2026"; EA: estudiante Matriculado - Con inscripciones, Promedio acumulado 4.28, porcentaje de estudios alcanzados 58.2%, no ha estado, ni está en prueba académica. **OBSERVACIONES:** a) el plan de homologación no indica si los espacios académicos relacionados son o no homologables, el PA firma el borrador que envió la estudiante al CC.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana expresa: "Solicitar al programa revisar los espacios a homologar y remitir de manera adecuada el soporte para continuar con el proceso el cual considero adecuado dado que cumple los otros requisitos".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Avalar".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros indican: "Avalar".
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: "Solicitar al PA precisión respecto de la homologación de los espacios académicos que cursará la estudiante".

RESPUESTA: Co en el fin de expedir aval, solicitar al programa revisar los espacios a homologar y remitir de manera adecuada el soporte para continuar con el proceso el cual considero adecuado dado que cumple los otros requisitos

8. MONITORES

a.) Información- abandono de monitoria

8.1 Tratado acta 34-2025 caso 6.1 ALEJANDRO MCNEIL FERNÁNDEZ Coord. LLEI **Informa:** "la estudiante Luisa Fernanda Lugo García, quien fue asignada como asistente académico de nuestro programa para el actual periodo 2025-3, abandonó este beneficio por no contar con disponibilidad en el desplazamiento", adicionalmente indica: "Cabe aclarar que le fue solicitada carta de renuncia a la estudiante y hasta el momento no la ha enviado".

OBSERVACIONES SA:

a) estudiante designada como monitor a este PA para el periodo académico 2025-3 por la resolución No 016 de 2025 del CFCE.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 41 del 23 de octubre de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

b) en ACTA 34-2025 el PA solicitó "asignación de un nuevo asistente académico para el programa LLEI" Motivo "la estudiante Luisa Fernanda Lugo García, asignada como asistente académica de nuestro programa para el periodo 2025-3, ha solicitado ser trasladada al programa de Comunicación Social y Periodismo, debido a que su carga académica se desarrolla principalmente en la sede Bosa Porvenir, lo cual facilita su asistencia y cumplimiento de funciones. En atención a esta solicitud, y considerando la conveniencia para la estudiante y el adecuado desarrollo de las actividades del programa", este CF determinó: "Dar respuesta a la estudiante bajo esos términos, no es viable el traslado, por cuanto esta figura no está regulada y las plazas fueron asignadas bajo una mirada de equidad teniendo en cuenta el número de estudiantes y el presupuesto para el periodo académico 2025-3, en esa misma línea no es posible asignar nuevo monitor al programa LLEI salvo si la estudiante renuncia".

c) de conformidad con la R- 016 de 2025 del CFCE, artículo séptimo: "las situaciones de renuncia, incumplimiento, o posibilidades de reemplazo del asistente académico e investigativo (monitor), de la siguiente forma... **Cuando el asistente académico e investigativo (monitor), incumple con el ejercicio de la monitoría**, el coordinador del programa académico de pregrado, posgrado o unidad académico administrativa, deberá realizar por escrito los requerimientos al monitor o llamados al cumplimiento de sus deberes, **luego de dos (2) comunicaciones donde se evidencie que se han notificado al mismo y no se ha justificado la ausencia o este, se ha negado a dar respuesta, el coordinador podrá solicitar, al Consejo de Facultad, el cambio, en este caso el monitor que incumple será declarado excluido de la designación**", en este caso aplica comunicar la exclusión **d)** la coordinación **no solicita** el cambio de la monitora, estamos en la octava semana de clases y, no alcanzaría a cumplir con las 192 horas de la monitoría.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana expresa: "Se sugiere no nombrar nueva monitora ya que el tiempo no permitiría cumplir con las horas requeridas en el ejercicio de asistente académico".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Enterado".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros indican: "Enterados".
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: "Se sugiere no nombrar nueva monitora, puesto que, por lo avanzado de este semestre, la nueva monitora no alcanzaría a cumplir con las horas establecidas para tal labor durante el semestre".

RESPUESTA: Considerando que LUISA FERNANDA abandonó la monitoría por no contar con disponibilidad en el desplazamiento", aunque no se ha presentado formalmente renuncia, excluir del beneficio a la estudiante Luisa Fernanda Lugo García de conformidad con lo indicado en R- 016 de 2025 del CFCE. No asignar un nuevo monitor, por lo avanzado del semestre, toda vez que no alcanzaría a cumplir con las 192 requeridas para la monitoría.

9. COMITÉ DE EVALUACIÓN DOCENTE

a.) Solicitud de aval a estudiantes- comité de evaluación docente

9.1 ESPERANZA DEL PILAR INFANTE LUNA Decana FCE, **Solicitud:** "designación representantes estudiantiles ante el Comité de Evaluación Docente de la Facultad de Ciencias y Educación" . **Motivo:** (...) "los representantes estudiantiles asignados a la Facultad, no pueden continuar en el comité teniendo en cuenta que, la estudiante CAROL JOHANA CASTILLO del programa académico de Licenciatura en Biología ya se encuentra graduada y en el caso del estudiante STEVEN BLANCO CALONGE del programa académico de Licenciatura en Lenguas Extranjeras con énfasis en Ingles manifestó que no cuenta

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

con el tiempo disponible para asistir a las reuniones. De acuerdo con la reunión sostenida con los docentes representantes ante el Comité de Evaluación Docente, es necesario designar nuevos representantes estudiantiles para poder avanzar con los respectivos procesos que se deben llevar a cabo al interior del comité(...) adicionalmente indica: "se realizó una revisión en el sistema de Gestión Académica (SGA) y se seleccionaron los siguientes estudiantes... para llevar a cabo el ejercicio se considera necesario contar con la representación estudiantil de posgrados, para tener puntos de vistas de acuerdo a las dinámicas curriculares.": **LIZETH JOHANA PATIÑO LÓPEZ** Cód. 20201260013 - LHLC (Rep. Titular), **ARMANDO ALARCÓN MATAALLANA** Cód. 20241191001 MCE (Rep. suplente). No anexa soportes.

OBSERVACIONES: De conformidad con el AC 008 de 2002 del CSU, art. 3º: "...integración del comité de evaluación docente en cada Facultad.....d) dos (2) estudiantes escogidos al azar por el Decano de entre los diez (10) estudiantes con el mayor promedio acumulado de las carreras adscritas a la Facultad respectiva, que hayan aprobado más del 50% del plan de estudios y no hayan repetido asignaturas, designados para un periodo de dos (2) años...", es decir, esta designación es de competencia de la Decanatura.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana expresa: "si es competencia exclusiva de la decanatura regresar y desde esa dependencia se hace la resolución".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Remitir a Decanatura".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros indican: "Remitir a decanatura".
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: "Dar traslado a Decanatura.".

RESPUESTA: Remitir a la Decanatura de conformidad con el AC 008 de 2002 del CSU, art. 3º.

COMUNICACIONES DOCENTES/ DIRECTIVOS

Generalidades: (Reglamento interno CFCE -Resolución No. 005 del 7 de febrero de 2017, parágrafo 1, artículo cuarto) Comisión de análisis previo de casos administrativos y académicos:- **Representante de los coordinadores de posgrado, coordinador PAIEP**

10. PLAN DE CONTINGENCIA

- a.) Envío del formato, guía y resolución para la elaboración e implementación del Plan de Contingencia de los programas académicos

10.1 ESPERANZA DEL PILAR INFANTE LUNA Decana FCE Solicitud: "... remite con el fin de que sean considerados en el respectivo Consejo de Facultad, para su análisis y la emisión de comentarios y sugerencias que contribuyan a su fortalecimiento..." formato, guía y resolución para la elaboración e implementación del Plan de Contingencia de los programas académicos. Indica que esta información se requiere a más tardar el 27 de octubre.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana expresa: "tratado en plenaria y se determinó cómo dar respuesta".

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 41 del 23 de octubre de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros indican: *"Tema tratado en Plenaria"*.
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: *"Tema tratado en plenaria"*.

RESPUESTA: Tema tratado en plenaria. Si no hay observaciones adicionales, avalar la última versión de la propuesta en el entendido que esta incluye las observaciones consolidadas y presentadas al comité Institucional de Currículo y Calidad, desde el Comité de currículo y calidad de pregrado de FCE

11. INVESTIGACIONES

a.) Recomendación- INSTITUCIONALIZACIÓN- GRUPO de investigación

11.1 SANDRA SOLER CASTILLO coordinadora Comité de investigaciones, en atención a la solicitud de la docente **SOL MERCEDES CASTRO BARBOSA**, Solicitud: "... *La Unidad de Investigaciones ...recomienda ante este honorable Colegiado, conceder la institucionalización...*" del **GRUPO DE INVESTIGACIÓN Estudios del Lenguaje y la Educación**. **Motivo** (en consideración a lo señalado por la docente): *"El grupo se encuentra institucionalizado y avalado en las Universidades Tecnológica de Pereira y el Colegio Mayor de Cundinamarca. El grupo fue creado como un grupo de reflexión sobre lectura, escritura y lingüística hace 30 años en Bogotá y en 2003 se trasladó a Pereira. Siempre ha ocupado las categorías A y A1 que se han mantenido con el tiempo, nuestras investigaciones han generado productos académicos distintos a los otros grupos para la investigación y divulgación en el marco de nuestras áreas. Se espera institucionalizar el grupo en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas con el objetivo de ser avalado por otra institución de Educación Superior y en la necesidad de dar un marco estable y formal a un proyecto que ha demostrado su solides y relevancia en la academia. Consolidar su presencia en la Universidad Distrital fortalece la identidad investigativa de la institución y permite seguir construyendo redes garantizando continuidad generacional y, proyectando investigaciones en unión a los semilleros de investigación.*". Adjunta soportes.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana expresa: *"Aprobar lo solicitado"*.
- El profesor Luis Carlos García señala: *"Aprobar"*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros indican: *"Aprobar solicitud."*.
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: *"Aprobar solicitud"*.

RESPUESTA: De conformidad con la recomendación del Comité de Investigaciones aval a la institucionalización del **GRUPO DE INVESTIGACIÓN Estudios del Lenguaje y la Educación**.

b.) Recomendación- CAMBIO docente director- grupo de Investigación

11.2 SANDRA SOLER CASTILLO coordinadora Comité de investigaciones, en atención a la solicitud de la docente **BETTY SANDOVAL GUZMAN**. Solicitud: *"la Unidad de Investigaciones recomienda atentamente ante este honorable Colegiado conceder el aval para el cambio de docente directora..."* del grupo de investigación: **"Equidad y Diversidad en la Educación"**. **Motivo**: *"La profesora Betty Sandoval Guzmán ha presentado su renuncia irrevocable al cargo de directora del grupo, justificada en la necesidad de que el nuevo plan estratégico sea gestionado por una nueva dirección, dado que iniciará trámites de pensión. La renuncia es aceptada por unanimidad"*, el cambio se recomienda de la siguiente manera: Nombre

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 41 del 23 de octubre de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

actual de docente directora de grupo registrado en el SICIUD: Betty Sandoval Guzmán, **Nombre propuesto para la dirección del Grupo: Ingrid Sisy Delgadillo Cely.**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana expresa: "Aprobar lo solicitado".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Aprobar".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros indican: "Aprobar solicitud.".
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: "Aprobar solicitud".

RESPUESTA: De conformidad con la recomendación del Comité de Investigaciones aval al **CAMBIO docente director-grupo de Investigación.**

12. EXTENSIÓN

a.) ALCANCE- Solicitud aval- propuesta extensión

12.1 LUIS CARLOS GARCÍA coord. Unidad de Extensión FCE, remite "oficio remitido por parte de la docente Adriana Castillo...El oficio contiene el alcance a la propuesta presenta al Ministerio de la Igualdad, con el que se está surtiendo trámites para suscribir convenios interadministrativos"

Solicitud- docente: "Alcance al aval convenio con el Ministerio de Igualdad." **Motivo:** "la Dirección de Barrismo Social del Ministerio de Igualdad y Equidad, solicitó un alcance al tiempo de ejecución de la propuesta de convenio avalada mediante acta No.36 del 18 de septiembre de 2025, por el órgano colegiado. Es importante aclarar, que se mantiene el objeto del convenio... así mismo, el valor total por \$4.544.926.594...y la estrategia de metodológica plateada en la propuesta avalada por el Consejo de Facultad. Conforme a lo dicho, se entiende que los elementos estructurantes de la propuesta se mantienen, lo cual garantiza las mismas condiciones de lo ya presentado por el Ministerio de Igualdad y Equidad y avalada por el Consejo de Facultad". **NO adjunta soportes.**

OBSERVACIONES SA: en ACTA 36-2025 la U. Extensión solicitó aval propuesta a dirigida al Ministerio de la Igualdad titulada "**PROGRAMA DE ESTIMULOS PARA EL CAMBIO 2025**". **Motivo:** "a pesar de los ingentes esfuerzos realizados tanto por el Ministerio como por la Profesora Adriana Castillo, gestora interna del posible Convenio Interadministrativo, hasta ahora se recibió el Anexo Técnico correspondiente por parte de la entidad" **OBJETO:** "Fortalecer hasta 100 organizaciones (integrantes de Barras tradicionales, filiales barristas, organizaciones y colectivos futboleros) con experticia en el Barrismo Social a partir de un proceso de consolidación de las organizaciones, fortalecimiento de capacidades y acompañamiento en la ejecución de iniciativas.". **AUTORIA:** docente Adriana Castillo, este CF determinó: otorgar aval académico.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Luis Carlos García señala: "Avalar".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros indican: "Avalar".

RESPUESTA: Avalar el alcance al convenio, teniendo en cuenta que la Dirección de Barrismo Social del Ministerio de Igualdad y Equidad, solicitó un alcance al tiempo de ejecución de la propuesta de convenio avalada mediante acta No.36

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

del 18 de septiembre de 2025, por el CF, es importante aclarar, que se mantiene el objeto del convenio, así mismo, el valor total por \$4.544.926.594...y la estrategia metodológica plateada. Se entiende que los elementos estructurantes de la propuesta se mantienen, lo cual garantiza las mismas condiciones de lo ya presentado por el Ministerio de Igualdad y Equidad y avalada por este organismo"

COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO

13. ESTATUTO GENERAL

- a.) **COPIA- Consideraciones de los programas académicos en el periodo de transición institucional - Acuerdo No. 004 de 2025 CSU.** **Generalidades:** le solicitó a los PA de pregrado y posgrado: "... se hace necesario recopilar algunas consideraciones de los programas académicos respecto a la entrada en vigencia del periodo de transición institucional iniciado el pasado 15 de mayo (según disposición del Artículo 106 del Estatuto referido)". [68]

13.1 LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES en atención a la solicitud de la Decanatura, remite la respuesta a los siguientes interrogantes: 1. *¿Cuáles son las áreas de formación que fundamentan la naturaleza del programa académico?* 2. *¿A la luz de los procesos de autoevaluación, han considerado realizar modificaciones respecto a las áreas de conocimiento declaradas en el SNIES?* 3. *¿Desde los referentes propuestos en relación con el concepto de "área de formación", consideran posibles afinidades con otros programas de pregrado y posgrado?* (ver respuestas en anexo), adicionalmente presentan consideraciones finales: "Las áreas de formación de la Licenciatura en Ciencias Sociales constituyen un marco sólido para articular procesos académicos con otros programas de la Facultad, fortaleciendo el enfoque interdisciplinario, ético y pedagógico que caracteriza su propuesta educativa. Se propone continuar consolidando espacios de diálogo institucional que permitan identificar núcleos comunes de formación y avanzar en rutas de movilidad académica y curricular, coherentes con los principios del Acuerdo 004 de 2025 y con la apuesta de la Facultad por una estructura integrada, colaborativa y comprometida con la transformación social".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Luis Carlos García señala: "Enterado".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros indican: "Entrados".
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: "Enterado".

RESPUESTA: Enterados.

14. ESTATUTO ACADÉMICO

- a.) **COPIA- propuesta sustitutivos Estatuto Académico**

14.1 PILAR INFANTE LUNA decana FCE remite **COPIA de respuesta a la solicitud de la Secretaría General**, relacionada con: "oficio DFCE_SC_RS_1780_25 mediante el cual se anexa documento de soporte titulado "Matriz propuesta de sustitutivos" con los aportes realizados, con el fin de que sean presentados ante el Consejo Académico.". [69]

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Luis Carlos García señala: "Enterado".

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: "Enterado".

RESPUESTA: Enterados.

EXCEPCIONALIDADES-VARIOS

I. ATENDIENDO LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN RELACIÓN CON EL TRÁMITE DE EXTEMPORANEIDADES QUE SE RADICAN SIN SOPORTES QUE JUSTIFIQUEN FUERZA MAYOR, SE INCORPORAN EN ESTE PUNTO LAS SOLICITUDES QUE DURANTE LA PRESENTE SEMANA REQUIERON TRÁMITES EXTEMPORANEOSS SIN ADJUNTAR SOPORTES.

a) según los lineamientos de la circular No. 01 de 2022 del CA que, para resolver las solicitudes extemporáneas que se radican el CF sigue los lineamientos de la VA (11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: (...) atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: a) incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades académica, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, b) situaciones personales o familiares que en el corto plazo de impidan al estudiante asumir labores académica correspondientes. Esta situación será certificada y soportada por la dirección de BI y c) las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 "se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, al apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...).

b) De conformidad con el Literal f. del artículo séptimo del acuerdo No.04 de 2011 expedido por el Consejo Superior Universitario, Calendario Académico de la vigencia: Resolución No. 050 del 16 de diciembre de 2024 expedido por el Consejo Académico, resolución No. 017 del 27 de marzo de 2025 expedida por la Vicerrectoría Académica- proceso de reintegros y transferencias 2025-3.

SOLICITUDES DE RETIRO VOLUNTARIO (APLAZAMIENTO/CANCELACIÓN) PERIODO ACADEMICO 2025-3, de los estudiantes que así lo requirieron, relacionados a continuación:

No.	ESTUDIANTE	CÓDIGO	PROGRAMA ACADÉMICO
1	LAURA ALEJANDRA REY CRUZ	20231265024	Licenciatura en Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés

RESPUESTA: Solicitar que anexen soportes de la situación de fuerza mayor, de acuerdo con lo argumentado; de lo contrario el CF no podrá tratar el caso, toda vez que se solicita de manera extemporánea.

SOLICITUDES DE CANCELACIÓN DE ASIGNATURAS PERIODO ACADEMICO 2025-3, de los estudiantes que así lo requirieron, relacionados a continuación:

No.	ESTUDIANTE	CÓDIGO	PROGRAMA ACADÉMICO
1	MATEO ANDRES TAMAYO PRETELT	20241140006	Licenciatura en Biología
2	WILSON ANDRES GUARIN VELA	20251265028	Licenciatura en Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 41 del 23 de octubre de 2025

3	LAURA CAMILA OSPINA VELOSA	20241052005	Comunicación Social y Periodismo
---	----------------------------	-------------	----------------------------------

RESPUESTA: Solicitar que anexen soportes de la situación de fuerza mayor, de acuerdo con lo argumentado; de lo contrario el CF no podrá tratar el caso, toda vez que se solicita de manera extemporánea.

En Bogotá, D.C., se da por terminada la sesión y en constancia firman:

Belén Guajardo
ESPERANZA DEL PILAR INFANTE LUNA
Presidente Consejo de Facultad
Facultad de Ciencias y Educación

IRMA ARIZA PEÑA
IRMA ARIZA PEÑA
Secretaria Consejo Facultad
Facultad de Ciencias y Educación

Cuadro de responsabilidad

	Nombre	Cargo y/o Responsable	Firma
Preparación de apuntes	Diana M. García	Profesional CPS- Secretaría Académica FCE	
Revisó y consolidó	Irma Ariza Peña	Secretaria Consejo de Facultad	
Aprobó	Esperanza del Pilar Infante Luna	Presidente Consejo de Facultad	